RESOLUCIÓN N° 83 /2.018

José Leandro Oviedo, 21 de agosto del año 2.018.-

VISTO:

El **Dictamen de la UOC Nº 02/2018** de fecha 21 de agosto de 2018, que recomienda a la máxima autoridad de la Institución Cancelar el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO – ELABORADO EN SITIO", ID N°348.958, y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se encuentra con muchos procesos litigiosos y ha causado confusión en la misma sobre el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, durante el proceso se presento varias protestas por potenciales oferentes, lo que genero un retroceso en el procedimiento.-

Que, la recomendación realizada por la UOC, y encontrándose contemplada dentro de la Ley de Contrataciones Públicas la posibilidad de realizar la Cancelación del llamado cuando las circunstancias así lo ameriten en defensa del interés general; en su articulo 31.-

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:*… j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* realizar las adjudicaciones…..

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) CANCELAR, el llamado correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO – ELABORADO EN SITIO**", **ID N°348.958***.*

ART. 2º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Lic. Maria Gil Verdun Ruiz Diaz.
Secretaria General

Abg. Del Pilar Vazquez Cabrera
Intendenta Municipal